



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO

II LEGISLATURA

8 DE MAYO DE 1990

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción sobre la contaminación del medio
ambiente en Cartagena.

(pág. 4.764)

Moción sobre la posible supresión del
Centro de Investigación de Repsol en
Escombreras.

(pág. 4.764)

Moción sobre los daños ocasionados en
la agricultura regional a causa de las
lluvias de diciembre de 1989.

(pág. 4.765)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**3. Propositiones no de ley
y mociones**

Proposición no de ley nº 159, sobre el Centro Subcomarcal de Salud de Cieza, formulada por D. José María Pérez Mayo, del G.P. Popular, (II-6487).

(pág. 4.765)

**SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE
GOBIERNO****3. Interpelaciones**

Interpelación nº 120, sobre actuaciones del Consejo de Gobierno en relación a la Radiotelevisión Murciana, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7074).

(pág. 4.766)

4. Preguntas**a) Para respuesta escrita**

Pregunta nº 584, sobre subvenciones concedidas durante 1989 a asociaciones de la tercera edad, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7056).

(pág. 4.767)

Pregunta nº 585, sobre planes de protección de calidad de los acuíferos, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7057).

(pág. 4.768)

Pregunta nº 586, sobre programas de vigilancia de aguas de consumo público, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7058).

(pág. 4.768)

Pregunta nº 587, sobre control y análisis de las aguas para consumo público en los municipios de la Región, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7059).

(pág. 4.768)

Pregunta nº 588, sobre los presupuestos de RTVMUR y Radiotrés, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7072).

(pág. 4.768)

Pregunta nº 589, sobre grado de ejecución del crédito concedido a RTVMUR en

el Presupuesto de 1989, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7073).

(pág. 4.769)

**SECCION "F", COMPOSICION DE LA
ASAMBLEA**

Acceso de don José Anselmo Luengo Pérez, al cargo de Diputado Regional.

(pág. 4.769)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1990, mociones "sobre la contaminación ambiental en la ciudad de Cartagena", "sobre la posible supresión del Centro de Investigación de REPSOL en Escombreras" y "sobre los daños causados en la agricultura regional por las lluvias de diciembre de 1989", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de mayo de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION SOBRE LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE EN CARTAGENA

1. La degradación del medio ambiente constituye uno de los principales problemas que actualmente tiene planteados la sociedad, como consecuencia, principalmente, de la explotación intensiva de los recursos naturales y del proceso de industrialización y urbanismo que incontroladamente se ha realizado, entre otras actividades.

2. La defensa de la contaminación del aire, de las aguas continentales y marítimas, la eliminación o tratamiento de los residuos, la protección de la fauna y la flora, la defensa del paisaje, zonas verdes y espacios libres, la protección del suelo contra la erosión y utilización abusiva de pesticidas y abonos, la congestión del tráfico urbano, así como la lucha contra el ruido, requiere de la sociedad que adopte los mecanismos legales necesarios para su consecución.

3. En este momento y en la defensa de la calidad del medio ambiente se va a incidir particularmente en la contaminación atmosférica de Cartagena, dada la gravedad y persistencia de la misma, al objeto de poder encontrar medios que permitan su corrección en un plazo de tiempo breve.

4. Como se sabe, el problema de la contaminación atmosférica tiene dos vertientes: la de las

inversiones (calidad del aire) y la de las emisiones de contaminantes procedentes del ejercicio de ciertas actividades, por lo que procede establecer y hacer cumplir los niveles de emisión aceptados como posibles.

MOCION

1. Que la Comisión de Política Sectorial se reúna monográficamente, cuantas ocasiones sean necesarias, para tratar sobre el tema de la contaminación del medio ambiente en Cartagena, con objeto de que se proponga la adopción de las medidas que se estimen pertinentes para la inmediata corrección de los índices de contaminación, de forma que queden en los niveles permitidos.

2. La Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza informará a la Comisión sobre el nivel de cumplimiento, por las empresas contaminantes, de sus obligaciones de control y correctoras, según la legislación en vigor, y las medidas a adoptar en consecuencia.

3. La Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza informará a la Comisión de Política Sectorial sobre los medios de control utilizados por ella para la conservación del medio ambiente en Cartagena.

4. Asimismo, la Comisión de Política Sectorial, en el desarrollo del correspondiente dictamen, oirá a las partes afectadas por la contaminación, incluyendo a las empresas contaminantes, Ayuntamiento, Agencia Regional de Medio Ambiente, asociaciones de vecinos, sindicatos, asociaciones ecologistas y cualquier institución, ente o asociación que estime conveniente. En el dictamen incluirá el parecer de la Comisión sobre la posible declaración de calificación de ciudad contaminada.

5. El dictamen de la Comisión estará terminado al inicio del próximo año legislativo, para que el Pleno de la Asamblea se pronuncie sobre los distintos puntos que pueda contener.

MOCION SOBRE LA POSIBLE SUPRESION DEL CENTRO DE INVESTIGACION DE REPSOL EN ESCOMBRERAS

El Centro de la Empresa Repsol, cuyo socio mayoritario es el INH, instalado en Escombreras desde 1978, ha aportado a la Región la posibilidad de preparar investigadores que hoy se encuentran entre la élite de investigación del petróleo a nivel europeo, habiendo a su vez posibilitado la reducción de importaciones de tecnología de terceros países como Japón, del que se importaban catalizadores, etc.

Por otro lado, el centro cuenta en la actualidad con 50 empleos fijos y otros tantos indirectos, por lo que sería a su vez un perjuicio laboral para la actualidad y para el futuro.

Por todo ello, la Asamblea Regional aprueba la siguiente MOCION:

Dado el papel que la investigación tiene para la Región y sobre todo la investigación industrial para la Comarca de Cartagena, el Pleno de la Cámara acuerda:

1º Instar al Consejo de Gobierno a que realice las gestiones oportunas para evitar la desaparición del Centro de Investigación de Escombreras, de la empresa Repsol, y su traslado a Madrid.

2º. Que periódicamente se dé cuenta a la Comisión de Política Sectorial, de las gestiones realizadas a tal fin.

MOCION SOBRE LOS DAÑOS OCASIONADOS EN LA AGRICULTURA REGIONAL A CAUSA DE LAS LLUVIAS DE DICIEMBRE DE 1989

Ante los negativos efectos que, en la economía agraria de la Región, y, en especial, la derivada de las producciones horto-frutícolas de otoño-invierno, han provocado las persistentes y atípicas lluvias ocurridas durante el mes de diciembre, y con el fin de propiciar el apoyo necesario a los afectados directa o indirectamente por aquéllas, el Pleno de la Cámara aprueba la siguiente moción:

1º. Que por el Consejo de Gobierno, atendiendo a las valoraciones realizadas de los daños ocasionados en la agricultura regional por las lluvias del mes de diciembre último, se posibilite la concesión de ayudas enmarcadas en la línea de créditos por inclemencias climáticas.

2º. Instar al Consejo de Gobierno de la Región a que solicite al Gobierno de la Nación que incluya, en el Plan de Seguros Agrarios Combinados, el cultivo de la lechuga (iceberg).

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Proposiciones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el

día 23 de abril pasado, admitió a trámite la moción registrada con el número 159 (II-6487), sobre el Centro Subcomarcal de Salud de Cieza, formulada por D. José María Pérez Mayo, del Grupo Parlamentario Popular.

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de proposiciones no de ley alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 8 de mayo de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PROPOSICION NO DE LEY Nº 159, SOBRE EL CENTRO SUBCOMARCAL DE SALUD DE CIEZA, FORMULADA POR D. JOSE MARIA PEREZ MAYO, DEL GRUPO PARALAMENTARIO POPULAR, (II-6487).

A la Mesa de la Asamblea Regional:

D. José María Pérez Mayo, Diputado Regional adscrito al Grupo Popular, con la conformidad del Portavoz de su Grupo, conforme a lo establecido en los artículos 168 y ss. del Reglamento de la Asamblea, formula la presente Proposición no de ley sobre el funcionamiento del Centro Subcomarcal de Salud de Cieza.

ANTECEDENTES

1. La prestación de los servicios asistenciales de la Seguridad Social es todavía una competencia estatal no asumida por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Sin embargo, tarde o temprano, y en respuesta a una creciente exigencia social, esta competencia habrá de ser asumida en su momento por nuestra Comunidad Autónoma, tanto en lo que se refiere a sanidad e higiene, cuanto en lo relativo a coordinación hospitalaria.

En todo caso, el artículo 9º del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia prevé que la Comunidad velará por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El Centro Subcomarcal de Salud de Cieza está atendido por los Servicios de la Seguridad Social, a través del Insalud.

Sin perjuicio de que en su día esta gestión sea asumida por la Comunidad Autónoma, es lo cierto que los órganos de nuestra Región no pueden permanecer indiferentes ante las defi-

ciencias de funcionamiento de este centro, que redundan en un deterioro de la calidad de vida de sus usuarios.

2. Ya entre el proyecto y la ejecución de la obra de este edificio hubo importantes desfases.

Inicialmente se presupuestaron 69.405.713 pts., y el gasto real fue de 83.368.962 pts. Es decir, hubo un desfase de 13.963.429 pts. Ello fue debido a que se hicieron mal los cálculos.

Se estimó, por ejemplo, que en forjado eran necesarios 2.031 metros cuadrados y los realmente utilizados fueron 3.420. O que era preciso efectuar un movimiento de tierras de 237 metros cúbicos, y lo que realmente hubo que mover fueron 265 metros cúbicos, etc.

Estos errores de cálculo dispararon los costes inicialmente previstos. Y también hicieron disminuir las calidades asignadas en el proyecto. Para el pavimento, por ejemplo, estaba previsto utilizar gres; se usó losa normal. Los radiadores se instalaron de chapa, y no de hierro. No se realizaron los jardines previstos en el exterior, etc.

3. Lo grave, sin embargo, es que estos errores e imprecisiones del proyecto se han traducido en graves deficiencias en el funcionamiento del Centro.

Algunas de estas deficiencias son de carácter conyuntural, pero otras son estructurales, y tienen su origen en la misma construcción del edificio, la cual, por cierto, fue financiada, en parte, con fondos de la Comunidad Autónoma.

Y así ocurre:

- Que por estar mal elegida la ubicación, se inunda el aparcamiento cada vez que llueve.

- Que el acceso de ambulancias es insuficiente. No caben por él algunos modelos de ambulancias modernas.

- Que el edificio está lleno de grietas, que le dan un aspecto interior de deterioro tercermundista.

- Que el viento arrancó los ventanales, no calculados, al parecer, para soportar algo más que una brisa.

- Que no hay agua caliente.

- Que la calefacción es deficiente.

- Que hay algunas consultas, como la del doctor Jiménez Escudero, cuyas goteras la han convertido en inutilizable.

Ante todo ello, teniendo en cuenta el empeoramiento de la calidad de vida que para esos

ciudadanos de Cieza esta situación implica, y considerando que las obras del Centro de Salud fueron financiadas en parte con fondos de la Comunidad Autónoma, solicitamos la aprobación de la siguiente proposición no de ley:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que encarezca ante el INSALUD la necesidad de que por esta entidad estatal se adopten las oportunas medidas para solucionar todas las deficiencias que adolece el Centro Subcomarcal de Salud de Cieza.

EL DIPUTADO,
José María Pérez Mayo

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite la interpelación registrada con el número 120 (II-7074), formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, -relativa a la Radio Televisión Murciana.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 7 de mayo de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

INTERPELACION Nº 120, SOBRE ACTUACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACION A LA RADIOTELEVISION MURCIANA, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEEA IBÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7074).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo previsto en los artículos 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formulo la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno.

La creación de la Radio Televisión Murciana, RTVMUR, está pasando por diversas etapas sin que hasta ahora se haya expuesto con claridad, bien por el Consejo de Gobierno regional, bien por la propia empresa pública regional a través de su Consejo de Administración, qué proyecto de televisión se desea ofrecer a esta Región.

De una primera etapa en que el Presidente de la Comunidad Autónoma, don Carlos Collado, declaraba al periódico "La Verdad", el 13 de julio de 1988, "que de televisión autonómica nada", se pasa a otra bien distinta que se sucede inmediatamente, escasamente dos meses más tarde, puesto que se presenta en esta Cámara el proyecto de Ley de creación, organización y control parlamentario de Radio Televisión Murciana, para que fuera aprobado definitivamente el 7 de noviembre. El Presidente de la Comunidad Autónoma manifestaba que la pretensión del ejecutivo era poner en marcha la radio autonómica antes de finales del año 1988, y que no había fecha prevista para la RTVMUR, condicionando su puesta en marcha a los acuerdos con otras Comunidades Autónomas.

Asimismo, en relación a RTVMUR, se ha pasado de un presupuesto inicial de unos 7.000 millones de pesetas, para los años 1990 y 1991, con unos gastos de explotación de unos 5.475 millones de pesetas y unas inversiones de 1.500 millones, a un presupuesto aprobado con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1990 de solamente 274,6 millones de pesetas, de los que 214,3 son los relativos al presupuesto de explotación y 60,3 los previstos en el presupuesto de capital, lo que, por otra parte, no coincide con las transferencias previstas en el Presupuesto.

El cambio que se produce en el volumen de dinero presupuestado es tan importante, que no sabemos qué tipo de televisión regional estamos queriendo financiar y cuál es el programa de gastos presente y futuro. Todo ello con mayor razón, si además estas cifras relativas a la financiación de RTVMUR no se han acompañado de la más mínima referencia a los objetivos que se persiguen y cuál es la programación prevista para su consecución.

A todo ello hay que añadir los comentarios que de todo tipo hay sobre posibles acuerdos entre TVE y RTVMUR para el tercer canal autonómico de televisión, así como las manifestaciones del Presidente de la Comunidad Autónoma, Carlos Collado, por una parte sobre la redefinición del servicio público de televisión, y, por otra, sobre que la televisión autonómica debe desarrollarse en la complementariedad en la producción

a través de los canales autonómicos y sobre todo con Televisión Española.

Todo ello induce a pensar que con respecto a la televisión regional, no es que se esté manteniendo por el Gobierno regional una posición de ambigüedad calculada, como le gustaba decir al PSOE en relación al asunto de la OTAN, sino que a estas alturas todavía no se ha definido el modelo que se quiere, al menos el Consejo de Administración no lo sabe, lo que inevitablemente nos lleva a presentar la siguiente

INTERPELACION

¿Cuáles son las actuaciones que el Consejo de Gobierno está llevando a cabo en relación a RTVMUR?. ¿Cuáles son las razones y fundamentos de las mismas, y qué tipo de radio y televisión autonómica se pretende conseguir a partir de las mismas?.

Cartagena, 2 de mayo de 1990

EL DIPUTADO,
Enrique Egea Ibáñez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de mayo actual, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita números 584 (II-7056), 585 (II-7057), 586 (II-7058), 587 (II-7059), 588 (II-7072) y 589 (II-7073), formuladas por Diputados del Grupo Parlamentario Mixto y del Centro Democrático y Social.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 8 de mayo de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 584, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS DURANTE 1989 A ASOCIACIONES DE LA TERCERA EDAD, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO

MIXTO, (II-7056).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta dirigida al Consejero de Bienestar Social, para respuesta escrita.

¿Qué cantidades recibieron en concepto de subvención, durante 1989, las asociaciones de tercera edad, acogidas a la orden de 6 de marzo de 1989?

Cartagena, 2 de mayo de 1990

EL DIPUTADO,

José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 585, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PLANES DE PROTECCION DE CALIDAD DE LOS ACUIFEROS, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7057).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta dirigida al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, para respuesta escrita.

¿Existen planes de protección de la calidad de los acuíferos, en orden a su posterior utilización como aguas de riego o para consumo público?

Cartagena, 2 de mayo de 1990

EL DIPUTADO,

José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 586, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE AGUAS DE CONSUMO PUBLICO, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7058).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa

de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta dirigida al Consejero de Sanidad, para respuesta escrita.

¿Existen en la Consejería de Sanidad, programas para vigilancia de aguas de consumo público?

Cartagena, 2 de mayo de 1990

EL DIPUTADO,

José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 587, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONTROL Y ANALISIS DE LAS AGUAS PARA CONSUMO PUBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7059).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta dirigida al Consejero de Sanidad, para respuesta escrita.

¿Tiene la Consejería constancia fehaciente de la realización diaria de controles y análisis de las aguas de consumo en todos los municipios de la Región?

¿Cumplen la reglamentación vigente los resultados de los análisis periódicos de las aguas de consumo? En caso negativo, ¿qué parámetros se han encontrado situados por encima de los valores considerados tolerables por el Reglamento Técnico Sanitario?

Cartagena, 2 de mayo de 1990

EL DIPUTADO,

José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 588, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE RTVMUR Y RADIOTRES, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7072).

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo previsto en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta escrita, por el Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1990, aprobados a finales de febrero, en la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, en el Servicio 1, Secretaría General, y en el Programa 451A, Dirección y Servicios Generales, en el Capítulo IV de Transferencias Corrientes, aparece la partida presupuestaria 440, A RTVMUR, con una dotación de 200 millones de pesetas, así como en el Capítulo VII de Transferencias de Capital, aparece la partida presupuestaria 740 para la puesta en funcionamiento de Tele 3, con una dotación de 500 millones de pesetas.

Observados los presupuestos de explotación y de capital de RTVMUR y sus sociedades para 1990, puede comprobarse que los ingresos previstos para el presupuesto de explotación de RTVMUR, incluye una partida de 71,240 millones de pesetas y el de Radiotrés, S.A., otra de 128,760 millones de pesetas, ambas procedentes de la Comunidad Autónoma, cuya suma de 200 millones coincide con la cantidad presupuestada de transferencias corrientes a RTVMUR, más arriba expresada.

Ahora bien, cuando uno pasa al presupuesto de capital de la empresa pública regional RTVMUR, se encuentra que RTVMUR tiene un ingreso procedente de la Comunidad Autónoma de 8 millones de pesetas, y el de Radiotrés, S.A. es de 43 millones de pesetas, lo que suma 51 millones de pesetas. Sin embargo, esta cifra no coincide con la expuesta de transferencias de capital a Teletrés, de 500 millones de pesetas, expuesta más arriba.

Existiendo esta diferencia entre las transferencias de capital previstas a Teletrés, de 500 millones de pesetas, y el presupuesto de capital de RTVMUR, de 60,3 millones de pesetas, de los que sólo 51 corresponden a la Comunidad Autónoma, se pregunta:

¿A qué se debe esta diferencia reflejada en el Presupuesto?

Presupuestada una cantidad tan importante de 500 millones de pesetas en transferencias de capital a RTVMUR, exprese a qué inversiones se van a destinar de acuerdo con el programa que haya presentado RTVMUR, y qué tipo de radio y televisión se deduce de ello.

Cartagena, 2 de mayo de 1990

EL DIPUTADO,

Enrique Egea Ibáñez

PREGUNTA Nº 589, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GRADO DE EJECUCION DEL CREDITO CONCEDIDO A RTVMUR EN EL PRESUPUESTO DE 1989, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7073).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo previsto en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1989, se aprobó en la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, en el Servicio 1, Secretaría General, en el programa 451A, Dirección y Servicios Generales, un crédito presupuestario de 50 millones de pesetas, destinado a RTVMUR, en el Capítulo 10, partida presupuestaria 440.

Se pregunta cuál es el grado de ejecución de dicha partida en su cuantía definitiva (por lo que si ha habido incorporaciones habrán de ser tenidas en cuenta), con detalle del empleo del crédito, según finalidades.

Cartagena, 2 de mayo de 1990

EL DIPUTADO,
Enrique Egea Ibáñez

SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Expedida por la Junta Electoral Central credencial de Diputado de la Asamblea Regional de Murcia, en favor de don José Anselmo Luengo Pérez, quien, al figurar incluido en la lista de candidatos presentada por Alianza Popular a las elecciones autonómicas de 10 de junio de 1987, ha sido designado en sustitución, por renuncia, de don Francisco Velasco Cano, y, habiendo dicho Diputado tomado posesión de su cargo en la sesión plenaria de la Cámara celebrada el día 3 de mayo del año en curso, por la presente se ordena hacerlo público en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 8 de mayo de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina